

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN ORDINARIA ELECTRÓNICA SCJ-008-2024**

Sesión ordinaria electrónica celebrada el miércoles 28 de febrero de dos mil veinticuatro con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la señora Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta ordinaria electrónica SCJ-007-24 celebrada el miércoles 21 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) SILAN PRISCILA NAVARRO JIMENEZ, CED. 0503790342**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Familia Ley 8862**

Fecha última calificación:	11/03/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año y 11 meses	Jueza	<b>1.9167%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia Ley 8862	75.1100	77.0267

**2) MARIA AURELIA RODRIGUEZ ANCHIA, CED. 0112960167**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	03/06/2021	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 25 días	Jueza	<b>0.0083%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	3 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	94.4555	94.4638

**3) MARIA KARINA ZUÑIGA CRUZ, CED. 0111320169**

**EXPERIENCIA:****Juez 1 Genérico, Juez 3 Conciliador, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	03/06/2020	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 8 meses y 25 días	Jueza	<b>0.1250%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 mes y 17 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	10/03/2021	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 23 días	Jueza	<b>0.1667%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	2 meses		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	88.1287	88.2537
Juez 3 Conciliador	80.6288	80.7538
Juez 3 Penal	75.2733	75.4400
Juez 3 Penal Juvenil	83.4787	83.5037

**4) ALEJANDRA MARIA MARENCO VARGAS, CED. 0113870672**

**EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	24/02/2022	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 3 días	Jueza	<b>2.0083%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	90.9920	93.0003
Juez 3 Penal	90.9920	93.0003

**5) RODOLFO EMILIO NAVARRO LEIVA, CED. 0304110921****EXPERIENCIA:****Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año y 2 meses	Juez	<b>1.1667%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	71.2725	72.4392

**6) LIANA MARIA MORERA RODRIGUEZ, CED. 0109540253****EXPERIENCIA:****Juez 3 Contencioso Administrativo, Juez 3 Conciliación, Juez 3 Contencioso con Énfasis en Conciliación.**

Fecha última calificación:	24/10/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	6 años, 4 meses y 4 días	Jueza	<b>0.7360%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	8 meses y 25 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	83.5765	84.3125
Juez 3 Conciliación	83.5765	84.3125

Juez 3 Contencioso con Énfasis en Conciliación.	83.5765	84.3125
---	---------	---------

**7) NELDA BEATRIZ JIMENEZ ROJAS, CED. 0111670931**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	12/09/2017	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	6 años, 5 meses y 16 días	Jueza	<b>3.0334%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	3 años y 12 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	91.7871	94.8205
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	91.7871	94.8205
Juez 3 Penal Juvenil	91.7871	94.8205

**8) ZARY CECILIA NAVARRO ZAMORA, CED. 0111520106**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	17/02/2022	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 13 días	Jueza	<b>2.0361%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	87.7145	89.7506
Juez 3 Civil	81.7145	83.7506

**9) JOSE MAURICIO REYES JIMENEZ, CED. 0503270051**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico, Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil**

**Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	23/02/2016	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		

Tiempo laborado tipo A:	8 años	Juez	<b>2.2306%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 2 meses y 23 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.0586	88.2892
Juez 3 Familia	81.5586	83.7892
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	81.5586	83.7892
Juez 3 Penal Juvenil	81.5586	83.7892

**10) LIDIANETH GERARDA SANDI BLANCO, CED. 0204830814**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	16/02/2009	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	15 años y 16 días	Jueza	<b>1.5750%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 6 meses y 27 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	89.3750	90.9500
Juez 3 Penal Juvenil	85.6250	87.2000

**11) JESSICA VIOLETA CESPEDES ARGUELLO, CED. 0110110311**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	08/01/2020	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 1 mes y 8 días	Jueza	<b>2.1806%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 2 meses y 5 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.5956	85.7762

**12) JORGE ENRIQUE ORTEGA MORALES, CED. 0602830673**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	23/09/2021	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	28/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 5 días	Juez	<b>0.8556%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	10 meses y 8 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	93.3832	94.2388

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**13) RONNY ALEJANDRO VARGAS ROJAS, CED. 0206580731.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Teoría del Delito y Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer	21/11/2014	8 HRS	Defensa Pública	<b>0.0825%</b>
Taller en Materia de Género y Derechos Humanos	05/06/2015	8 HRS	Defensa Pública	
Programa de Especialización en Penalización de la Violencia contra la Mujer:	19/03/2018 - 03/09/2018	17 HRS	Defensa Pública	

Abordaje de Personas con Discapacidad				
<b>Total de Horas</b>		<b>33</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	77.2143	77.2968

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**14) MARIA MARTA CORRALES CORDERO, CED. 0109360127**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	0	93.9226

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

**ARTÍCULO III**

**Documento: 2638-24**

La señora Merlín Rocío Murillo Monge mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero en curso, solicitó:

“Buenos días, estimados compañeros y compañeras. Por este medio le solicito una revaloración en Trabajo Social. Hago de conocimiento que tengo más del año en que se realizó la última. Mucho les agradezco.”

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-04-2021 celebrada el 11 de febrero de 2021, artículo X, dispuso lo siguiente:

"La recomendación que se plantea es formulada por el órgano técnico abocado a la realización de las evaluaciones en la Unidad Interdisciplinaria, razón por la cual se considera de recibo y por ende que las personas que obtengan un resultado de “no recomendado” tengan la posibilidad de solicitar una revaloración transcurrido un año después de la primera."

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que la señora Murillo Monge fue revalorada en el concurso CJ-02-2009 para el cargo de juez y jueza 1 genérico, el 18 de marzo de 2013. La primera valoración para dicho concurso fue el 14 de abril de 2010.

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, se considera de recibo la solicitud de la señora Murillo Monge, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Merlín Rocío Murillo Monge en los términos expuestos por este Consejo. **Ejecútese.**

#### **ARTÍCULO IV**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Penal se

tienen programadas para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el y el 10 de mayo del 2024:

**CJ-006-2023 juez y jueza 3 Penal**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 146

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

**TRIBUNAL EVALUADOR**

**Puesto: Juez y Jueza 3**

**Materia: Penal**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
Sr. Aisen Herrera López	<b>Coordinador</b>
Sr. Luis Diego Calvo Madrigal	<b>Integrante</b>
Sra. Maria Aurelia Rodriguez Anchía	<b>Integrante</b>
Sr. William Serrano Baby	<b>Suplente</b>
Sr. Max Escalante Quirós	<b>Suplente</b>
Sra. Floribeth Fallas Siles	<b>Suplente</b>
Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	<b>Suplente</b>
Sr. Gary Amador Badilla	<b>Suplente</b>
Sr. Rafael Mayid González Gonzalez	<b>Suplente</b>
Sra. Mercedes Muñoz Campos	<b>Suplente</b>
Sr. Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal	<b>Suplente</b>
Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	<b>Suplente</b>

Se informa que, mediante correo electrónico del 21 de febrero del presente año, el señor William Serrano Baby, en condición de juez coordinador del Tribunal Penal de San José indicó:

“Espero que se encuentren bien.

Vista la solicitud de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se informa:

Los códigos de las plazas que ocupan actualmente como jueces en el Tribunal Penal de San José, tanto Aisen Herrera López como Gary Amador Badilla se encuentran al día y sus escritorios no tienen expedientes pendientes por resolver.”



Re\_ Solicitud estado  
del escritorio jueces .r

Por su parte, el señor Adrian Molina Elizondo en condición de juez coordinador del Juzgado Penal de Heredia manifestó:

“Me permito informar que el escritorio del Lic. Luis Diego Calvo Madrigal se encuentra totalmente al día, al igual que la mayoría de los escritorios del despacho.



RV\_ Solicitud estado  
del escritorio juez Luis

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para los señores Aisen Herrera López Luis Diego Calvo Madrigal y Gary Amador Badilla, del 02 de abril al 10 de mayo 2024, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Penal.
2. Asimismo, si alguno de ellas por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se autorice el permiso con goce de salario y sustitución los señores Aisen Herrera López, Luis Diego Calvo Madrigal y Gary Amador Badilla del del 02 de abril al 10 de mayo 2024, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Penal. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. ***Ejecútese***

## **ARTÍCULO V**

### ***Documento: 1880-2024***

La señora Marlen Lidiette Vega Mac Milty, cédula de identidad número (...), mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2024, solicitó lo siguiente:

“...En el mes de agosto 2023, realicé la prueba escrita por convocatoria Juez Penal 4. No obstante, y debido a incapacidades sucesivas en ese mismo mes y que se extendieron hasta enero 2024, no me ha sido posible realizar la prueba oral relativa a ese concurso. Mediante la presente deseo solicitarles respetuosamente se me permita no realizar dicha prueba en virtud de que yo ya cuento con una nota de 100 en dicha modalidad; además, la nota obtenida en la prueba escrita tampoco permitiría que mejore mi promedio global.

Lo anterior se solicita por economía de recursos para su oficina y puedan dedicarse a la convocatoria que se encuentra vigente a este momento.

Espero que esta gestión sea de recibo...”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Marlen Lidiette Vega Mac Milty, se inscribió en el concurso CJ-08-2023 de juez y jueza 4 Penal y realizó la prueba escrita el 31 de agosto de 2023 y obtuvo una nota de 77.50.

Actualmente la señora Vega Mac Milty se encuentra elegible para el cargo de juez 4 penal con un promedio de 86.8248, en dicho promedio cuenta con una nota de examen escrito de 77.78 y un 100 en el examen oral.

Se tiene a la vista registro de incapacidades en el sistema de la Dirección de Gestión Humana SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente”

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Marlen Lidiette Vega Mac Milty, se considera de recibo su gestión dado que ya se encuentra elegible y que de conformidad con el resultado obtenido en la prueba escrita no existe la posibilidad de subir la nota de elegibilidad. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Marlen Lidiette Vega Mac Milty y excluirla del concurso CJ-08-2023 de juez y jueza 4 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

## **ARTÍCULO VI**

**Documento: 2534-2024**

La señora Yojana Vannessa Ríos Acuña, cédula de identidad número (...) mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2024, solicitó lo siguiente:

“...Por este medio mi persona Yojana Vannessa Ríos Acuña, cédula

de identidad número (...), me permito informarles que no me hice presente el jueves 01 de febrero del 2024 a la realización del examen escrito del concurso CJ-15-2023 Juez y Jueza 3 Agrario, toda vez que me encontraba incapacitada, según se demuestra en documento que adjunto. Ahora bien, solicito de manera respetuosa, no se me sancione para poder inscribirme en el próximo concurso.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Yojana Vannessa Ríos Acuña, se encuentra inscrita en el concurso CJ-15-2023 de juez y jueza 3 agrario, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el 01 de febrero del 2024, a la cual no se presentó por las razones descritas en la solicitud de la petente.

Se tiene a la vista incapacidad.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.  
[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...  
..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Yojana Vannessa Ríos Acuña , y con base en la incapacidad, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-15-2023 de juez y jueza 3 agrario, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Yojana Vannessa Ríos Acuña y excluirla del concurso CJ-15-2023 de juez y jueza 3 agrario, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

## **ARTÍCULO VII**

**Documento: 2791-2024**

La señora Kembly Mora Salas, cédula de identidad número (...) mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2024, manifestó:

“...Sirva la presente para saludarlos y a la vez informarles que por razones médicas fui incapacitada por el Instituto Nacional de Seguros, para las fechas que se habilitaron para la convocatoria al examen de Juez Civil 3.

Por lo anterior, solicito con todo el respeto la exclusión al concurso CJ-0016-2023- J3 Civil, sin sanción, a fin de poder realizar posteriormente el examen correspondiente.

Agradezco de antemano la colaboración brindada a esta servidora y adjunto la boleta de incapacidad.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Kembly Mora Salas, se encuentra inscrita en el concurso CJ-16-2023 de juez y jueza 3 civil, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el 26 de enero del 2024, a la cual no se presentó por las razones descritas en la solicitud de la petente.

Se tiene a la vista incapacidad emitida por parte del Instituto Nacional de Seguros (I.N.S) y registro en el sistema de la Dirección de Gestión Humana SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Kembly Mora Salas, y con base en la incapacidad, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-16-2023 de juez y jueza 3 civil, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Kembly Mora Salas y excluirla del concurso CJ-16-2023 de juez y jueza 3 civil, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

### **ARTÍCULO VIII**

**Documento: 2798-2024**

La señora Crissiam Wong Vega, cédula de identidad número (...) mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2024, manifestó:

“...Quien suscribe, Crissiam Wong Vega, cédula (...), abogada y funcionaria judicial, me presento de forma respetuosa a justificar en tiempo y forma, mi solicitud de exclusión del concurso para el examen para optar por el cargo de Juez 4.

Debo indicar que mi solicitud se funda en un quebranto de mi salud, debido a que el día 08 de enero del presente año fui ingresada al Hospital San Vicente de Paul, en Heredia, siendo que el día 10 de enero se me practicó una cirugía mayor, por (...), unos cuatro o cinco días después de la misma, sufrí complicaciones debido (...)por lo que requerí de un internamiento por 8 días más hasta el día 23 de enero. Es lo cierto, que la recuperación ha sido lenta y dolorosa. La incapacidad que me fue otorgada inicialmente era de 30 días hasta el día 6 de febrero, decidí utilizar mis vacaciones para restablecer mi salud y recuperarme de la cirugía, dado que aún debo mantener cuidados post operatorios. Es por lo anterior, que debido a este proceso se me imposibilitó realizar la prueba de Juez 4. Adjunto los comprobantes respectivos, y solicito respetuosamente se me excluya sin sanción del concurso indicado.

Solicito se realice el trámite de mi requerimiento de manera favorable.

Quedo atenta,.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Crissiam Wong Vega, se encuentra inscrita en el concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 penal, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el enero del 2024 y posteriormente se le reprogramo para el 06 de febrero del año en curso, a las cuales no se presentó por las razones descritas en la solicitud de la petente.

Se tiene a la vista epicrisis.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Crissiam Wong Vega, y con base en la incapacidad, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Crissiam Wong Vega y excluirlo del concurso CJ-19-2023 de juez y jueza 4 penal, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.